

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

SECRETARIA

A despacho del señor juez, el escrito proveniente de las herederas. Queda para proveer.

Palmira (V), 22 de febrero de 2022

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA, VEINTIDOS (22) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)
RADICACIÓN No. 2017- 00384 - 00
AUTO SUSTANCIACION No. 145**

En atención al informe secretarial que antecede, y atendiendo la manifestación realizada por el apoderado judicial, de una partición adicional, a efectos de que a las herederas CLAUDIA TATIANA CERON JORDAN, DIANA MARCELA CERON JORDAN y LINDA VIVIANA CERON ANDRADE se les haga entrega de los dineros consignados a órdenes del Juzgado por concepto de cánones de arrendamiento del bien inmueble que les fue adjudicado; lo pretendido no cumple con los parámetros establecidos en el **artículo 518 del CGP** – ya que esta figura se da cuando aparezcan nuevos bienes del causante o de la sociedad conyugal o patrimonial, o cuando el partidos dejo de adjudicar bienes inventariados, y lo que se puede observar, es que no se trata de un nuevo bien sino de los frutos del embargo del inmueble que le fue adjudicado a las herederas mediante sentencia No. 049 de fecha 12 de julio de 2021.

En razón a ello, y teniendo en cuenta que las herederas de común acuerdo, solicitan la devolución del dinero que equivale a (\$8.053.750); y como quiera que dicha solicitud no cabe dentro de la figura procesal *partición adicional*, se procederá a la devolución de los títulos judiciales conforme lo establecieron las herederas que será de la siguiente manera: CLAUDIA TATIANA CERON JORDAN (\$2.013.437,50), DIANA MARCELA CERON JORDAN (\$2.013.437,50), LINDA VIVIANA CERON ANDRADE (\$4.026.875).

Por lo anterior se,

RESUELVE

UNICO: ORDENAR la entrega de los depósitos judiciales a nombre de las herederas CLAUDIA TATIANA CERON JORDAN por valor de (\$2.013.437,50) DIANA MARCELA CERON JORDAN por valor de (\$2.013.437,50) y LINDA VIVIANA CERON ANDRADE por valor de (\$4.026.875).

El Juez,

NOTIFÍQUESE

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. 021 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 04 de marzo de 2022

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:

**Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Palmira - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **75d23ff8283485d4c2e677d60838b1682356fb1ab27bdd73e68aa527a27a5c76**

Documento generado en 03/03/2022 04:46:05 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**